

LICENCIADO VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO, PRIMER REGIDOR, con fundamento en lo que dispone el artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en ausencia de la licenciada Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción XI, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción II, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 de febrero del año 2023, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 166

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. MAXIMILIANO DE JESÚS TUT COB Y LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PARA SEPARARSE EN FORMA DEFINITIVA DEL EJERCICIO DEL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, DE LA LOCALIDAD DE CHINÁ DEL MUNICIPIO CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 fracción I, inciso F, 73 y 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 54, 55 y 56 fracción I, inciso f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de los **CC. MAXIMILIANO DEL JESÚS TUT COB y LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ** para separarse en forma definitiva del ejercicio del cargo de Comisario Municipal propietario y suplente respectivamente, de la localidad de Chiná del municipio Campeche.

B). - Que, mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el dictamen antes referido, objeto del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119, 120 151, 153 y 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, dictaminó los asuntos promovidos por los ciudadanos en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. MAXIMILIANO DE JESÚS TUT COB Y LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PARA SEPARARSE EN FORMA DEFINITIVA DEL EJERCICIO DEL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, DE LA LOCALIDAD DE CHINÁ DEL MUNICIPIO CAMPECHE.

ANTECEDENTES

A).- Que mediante acuerdo número 24, de fecha 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno expedido en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, se declaró la validez de la elección de comisarios municipales de Campeche de las localidades de **BOLONCHÉN CAHUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POYAXUM, SAMULÁ Y TIKINMUL PARA EL PERÍODO 2021 – 2024**, declarando ganadora la fórmula integrada por los **CC. MAXIMILIANO DEL JESÚS TUT COB y LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ** en su calidad de Comisario Municipal propietario y suplente respectivamente, para la comunidad de Chiná.

B).- Que con fecha 2 de febrero del año 2023, el **C. MAXIMILIANO DEL JESÚS TUT COB**, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la solicitud dirigida a la C. Presidenta Municipal, mediante la cual manifiesta su voluntad de separarse de manera definitiva del cargo de comisario municipal de la comunidad de Chiná, por cuestiones profesionales y cambio de residencia, lo que le impiden desarrollar las funciones de comisario de la referida localidad, de igual forma, la **C. LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, suplente del cargo de comisario, que por ministerio de ley desempeñaría las funciones de Comisario, en ausencia del propietario, mediante escrito de la misma fecha declina para desempeñar dicha encomienda, por motivos similares a los expresados por el **C. MAXIMILIANO DE JESÚS TUT COB**.

C). - En virtud de lo anterior los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se abocaron al estudio del presente asunto conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1° del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Sindica de Asuntos Jurídicos, Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora y Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 64, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; todo asunto que sea sometido a consideración del Cabildo, deberá estar acompañado del correspondiente dictamen de la comisión municipal relacionada con la materia de que se trate, de conformidad con las comisiones establecidas en los reglamentos municipales correspondientes.

IV.- Que tal como se advierte con los escritos de fecha 2 de febrero del año 2023, presentados por los **CC. MAXIMILIANO DEL JESÚS TUT COB y LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, han decidido separarse de manera definitiva del cargo de comisario municipal de la comunidad de Chiná, como propietario y suplente, respectivamente. En tal sentido, resulta ser procedente decretar la cesación de las funciones que le fueron conferidas para ocupar el cargo de Comisario Municipal.

V.- Que en término de lo que establece las fracciones XII y XIII del artículo 69, y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la **Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre**, Presidenta Municipal de Campeche, ha propuesto al H. Cabildo, a la C. Luz de los Ángeles Ortiz Gamboa, como encargada de despacho de la Comisaría Municipal de Chiná, debido a las circunstancias extraordinarias de renuncia presentada por parte del propietario y suplente al cargo de Comisario Municipal, por el cual fueron electos. De conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, las Comisarías Municipales de las localidades del Municipio de Campeche, son autoridades auxiliares de la Administración Municipal, dependerán directamente del H. Ayuntamiento; a su vez es facultad del Ayuntamiento resolver respecto de la creación, modificación o supresión de comisarías municipales conforme a las formalidades, procedimientos y requisitos que al efecto prevea el reglamento municipal correspondiente. En este orden de ideas, es procedente que el H. Ayuntamiento, nombre un encargado de despacho de la Comisaría Municipal de Chiná, a fin de que se garantice a los vecinos de la localidad Chiná, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; a su vez la C. Luz de los Ángeles Ortiz Gamboa, cumple con la condición que establece el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el artículo 26 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, por lo cual es procedente la propuesta para que sea nombrada encargado de despacho.

VI.- *Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:*

DICTAMEN:

PRIMERO: *Es procedente la solicitud de los **CC. MAXIMILIANO DEL JESÚS TUT COB y LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ** para separarse de manera definitiva del cargo de comisario municipal de la comunidad de Chiná, en su calidad de propietario y suplente respectivamente,*

SEGUNDO: *Es procedente la propuesta de la **Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre**, Presidenta Municipal de Campeche, para nombrar al encargado de despacho de la Comisaría Municipal de Chiná.*

TERCERO: *Se ordena turnar el presente dictamen para consideración del Cabildo en la próxima sesión, y proceda a su discusión y votación.*

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SANCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; CARLOS JORGE OPENGO PEREZ; VOCAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (RÚBRICAS)."

TERCERO. - Por lo expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo el dictamen emitido por el órgano colegiado edilicio, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. MAXIMILIANO DE JESÚS TUT COB Y LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VAZQUEZ, PARA SEPARARSE EN FORMA DEFINITIVA DEL EJERCICIO DEL CARGO COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, DE LA LOCALIDAD DE CHINÁ DEL MUNICIPIO CAMPECHE.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LOS **CC. MAXIMILIANO DEL JESÚS TUT COB Y LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ** DEL EJERCICIO DEL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE CHINÁ, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE.

TERCERO. - SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LA **C. LUZ DE LOS ÁNGELES ORTIZ GAMBOA**, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHINÁ, CON EL OBJETO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CUARTO. - COMUNÍQUESE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

QUINTO. - CÚMPLASE

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su conocimiento y debida observancia.

Segunda: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

Cuarto: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Quinto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias, en todo en lo que se oponga al presente acuerdo.

Sexto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el “Salón de Cabildos del Palacio Municipal” recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 11 días del mes de febrero del año 2023.

C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Diana Luisa Aguilar Montejo, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares MacGregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martin Castillo, Decima Primer Regidora; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**LICENCIADO. VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO
PRIMER REGIDOR, EN AUSENCIA DE LA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



“2023, año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”



EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 11 del mes de febrero del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. MAXIMILIANO DE JESÚS TUT COB Y LUCERO BEATRIZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PARA SEPARARSE EN FORMA DEFINITIVA DEL EJERCICIO DEL CARGO COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, DE LA LOCALIDAD DE CHINÁ DEL MUNICIPIO CAMPECHE.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Primer Regidor, que se emitieron DOCE votos a favor.

Primer Regidor: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**